

Ibarra del Río, Jesús (1).
 Lestón Antón, Feliciano (1).
 Manteca Bragado, María Angeles (3).
 Miguel Vela, Felipe de (2).
 Molina San Miguel, María Teresa (2).
 Mora Morujo, María del Castañar (1).
 Nuevo Garcia, Rafael (1).
 Orge Alvarez, María del Mar (2).
 Pozo Muñoz, Julia (1 y 3).
 Pozo Muñoz, María del Carmen (1 y 3).
 Sánchez Vargas, Isabel (1).
 Sanz Martínez, José María (4).
 Varela Castineiras, Juan Carlos (5).

Causas de exclusión

- (1) Presenta la solicitud fuera de plazo.
- (2) No firma la solicitud.
- (3) No justifica el abono de los derechos de examen.
- (4) Por no haber abonado los derechos de examen en la cuenta corriente número 8699708 de la Caja Postal de Ahorros.
- (5) Por no presentar el modelo de instancia oficial.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14049 ACUERDO de 9 de mayo de 1986, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, sobre oferta pública de plazas de Magistrados Suplentes y Jueces sustitutos de los Tribunales y Juzgados de la jurisdicción de la Audiencia Territorial mencionada para el año judicial 1986-1987.

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, en sesión celebrada el día de la fecha, para dar cumplimiento a las instrucciones de la Comisión Permanente del Consejo General de Poder Judicial y de conformidad con lo previsto en los artículos 152.2, 3.º, 200 y 212 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, ha adoptado el acuerdo de convocar concurso para cubrir las plazas de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos de los Tribunales y Juzgados que a continuación se mencionan, de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial y para el año judicial 1986-1987, que se iniciará el día 1 de septiembre, conforme a las siguientes bases:

Primera.-Las plazas que se anuncian son las siguientes:

a) Siete Magistrados suplentes para la Audiencia Territorial de Sevilla.

Cuatro Magistrados suplentes para la Audiencia Provincial de Cádiz.

Dos Magistrados suplentes para la Audiencia Provincial de Córdoba.

Dos Magistrados suplentes para la Audiencia Provincial de Huelva.

b) Noventa y cinco Jueces sustitutos, según la siguiente distribución:

Para los Juzgados de Distrito de Sevilla capital (cinco plazas), Alcalá de Guadaíra (dos plazas), Carmona (dos plazas), Cazalla de la Sierra (dos plazas), Coria del Río (una plaza), Dos Hermanas (dos plazas), Ecija (dos plazas), Estepa (una plaza), Lébrija (una plaza), Lora del Río (dos plazas), Marchena (dos plazas), Morón de la Frontera (dos plazas), Osuña (dos plazas), Los Palacios y Villafranca (una plaza), Sanlúcar la Mayor (una plaza), Utrera (dos plazas), Villanueva del Río y Minas (una plaza).

Para los Juzgados de Distrito de Cádiz capital (dos plazas), Algeciras (dos plazas), Arcos de la Frontera (una plaza), Barbate (una plaza), Ceuta (una plaza), Chiclana de la Frontera (una plaza), Jerez de la Frontera (una plaza), La Línea de la Concepción (una plaza), Medina-Sidonia (una plaza), Olvera (una plaza), Puerto de Santa María (una plaza), Puerto Real (una plaza), Rota (una plaza), Sanlúcar de Barrameda (dos plazas), San Fernando (dos plazas), San Roque (dos plazas), Tarifa (una plaza), Ubrique (una plaza).

Para los Juzgados de Distrito de Córdoba capital (dos plazas), Aguilar de la Frontera (dos plazas), Baena (dos plazas), Bujalance (una plaza), Cádiz (dos plazas), Lucena (dos plazas), Montilla (dos plazas), Montoro (una plaza), Palma del Río (una plaza), Peñarroya-Pueblonuevo (dos plazas), Posadas (dos plazas), Pozoblanco (dos plazas), Priego de Córdoba (dos plazas), Puente-Genil (una plaza), La Rambla (una plaza), Rute (una plaza).

Para los Juzgados de Distrito de Huelva capital (dos plazas), Aracena (dos plazas), Ayamonte (dos plazas), Bollullos Par del Condado (una plaza), Isla Cristina (una plaza), Jabugo (una plaza),

Moguer (dos plazas), La Palma del Condado (dos plazas), Puebla de Guzmán (una plaza), Valverde del Camino (una plaza).

Segunda.-Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos Licenciados en Derecho que, solicitando una, varias o todas las plazas convocadas, reúnan el día en que termina el plazo de admisión de instancias los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial.

Tercera.-Tendrán preferencia:

- a) Los que ostenten el título de Doctor en Derecho.
- b) Los que hayan ejercido cargo de Jueces sustitutos.
- c) Los que hubieran aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.
- d) Los que acrediten docencia universitaria de disciplina jurídica.
- e) Los que tengan mejor expediente académico.

Cuarta.-Los nombrados en virtud de este concurso Magistrados suplentes o Jueces sustitutos, quedarán sujetos durante el tiempo que desempeñen dichos cargos al Estatuto Jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y tendrán derecho a percibir retribución cuando fueren llamados para actuar o para cubrir vacante, sin que pueda preverse anticipadamente el periodo en que ello pueda tener lugar dentro del próximo año judicial.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, Palacio de Justicia, avenida Menéndez y Pelayo, número 2, 41004, Sevilla, lo que podrán efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.-Los nombramientos se harán para el año judicial 1986-1987, y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Septima.-Las instancias y documentos que las acompañen, en su caso, se presentarán por duplicado, y en las mismas se harán constar los siguientes datos:

A) Nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

B) Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de esta Ley.

C) Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia, que pretendan cubrir de las convocadas en el concurso.

D) Relación de méritos alegados determinantes de preferencia y documentación acreditativa de los mismos.

E) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado juramento o promesa antes mencionado.

Sevilla, 9 de mayo de 1986.-El Presidente de la Audiencia Territorial, José Guerra San Martín.-El Secretario de Gobierno, José Rodríguez Molina.

ADMINISTRACION LOCAL

14050 RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Sant Quirze de Besora, relativa a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria del concurso para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Peón ordinario de la Brigada de Obras Municipales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 108, correspondiente al día 6 de mayo de 1986, se ha publicado íntegramente la convocatoria y bases que ha de regir el concurso para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Peón ordinario de la Brigada de Obras Municipales.

En el edicto publicado se recogen las características, condiciones y tabla de méritos y su valoración, del referido concurso.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debiéndose presentar en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompañará la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen y justificante de haber ingresado en